ACTA BILATERAL DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
29 DE JUNIO DE 2023

CONTRATO DE OBRA FR-004-2022

OBJETO:	REALIZAR LAS DEMOLICIONES DE LAS MEJORAS Y/O CONSTRUCCIONES, UBICADAS SOBRE LOS PREDIOS EN PROCESO DE ADQUISICIÓN PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE EJECUCIÓN URBANISTICA F "UEU F" IDENTIFICADOS CON FICHAS CATASTRALES ANTERIORES N° 10302580009, 10302580015, 10302580020, 10302580021, 10302580027, 10302580039, 10302620017, 10302620026, 10302900013, 10302900014, 10302900015, 10302900016, 10302900017, 10302900021, 10302900023, 10302910003, 10302910004, 10302910005, 10302910010, 10302910012, 10302910015, 10302910016, 10302910017, 10302910032, 10302910033.
CONTRATANTE:	EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. - ERUM S.A.S.
CONTRATISTA:	FABIO SALAZAR TAMAYO
C.C	10.267.695
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 163.165.116,00
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: 1. Un Anticipo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Para tal fin el contratista deberá presentar el acta de iniciación del contrato firmada por las partes, previa presentación y aprobación por parte del supervisor del Plan de inversión del anticipo. El valor del anticipo se amortizará en el mismo porcentaje de su desembolso, sobre el valor y proporción de los pagos, y final del contrato. 2. El pago restante se realizará mediante pagos mensuales parciales mediante acta parciales de pago, previo recibo a satisfacción de los entregables derivados de la presente invitación por parte de la supervisión designada por la ERUM S.A.S.
SUPERVISOR:	MANUEL FELIPE LÓPEZ NOVA
FECHA DE INICIO:	16/08/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/04/2023

Uso exclusivo de la ERUM

En Manizales, a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2023, se reunieron en las instalaciones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. - ERUM S.A.S., la Doctora **LUISA FERNANDA BERMUDEZ MONTOYA**, Gerente de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. - ERUM S.A.S. en calidad de CONTRATANTE, y el ingeniero **FABIO SALAZAR TAMAYO** identificado con cedula de ciudadanía No. 10.267.695, en calidad de CONTRATISTA, según el Contrato de obra No. FR-004-2022 y el ingeniero **MANUEL FELIPE LÓPEZ NOVA** en calidad de SUPERVISOR, para realizar de común acuerdo el acta bilateral de terminación y liquidación del Contrato de Obra No. FR-004-2022, cuyo objeto era: ***"REALIZAR LAS DEMOLICIONES DE LAS MEJORAS Y/O CONSTRUCCIONES, UBICADAS SOBRE LOS PREDIOS EN PROCESO DE ADQUISICIÓN PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE EJECUCIÓN URBANISTICA F "UEU F" IDENTIFICADOS CON FICHAS CATASTRALES ANTERIORES N° 10302580009, 10302580015, 10302580020, 10302580021, 10302580027, 10302580039, 10302620017, 10302620026, 10302900013, 10302900014, 10302900015, 10302900016, 10302900017, 10302900021, 10302900023, 10302910003, 10302910004, 10302910005, 10302910010, 10302910012, 10302910015, 10302910016, 10302910017, 10302910032, 10302910033.".***

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:	
Valor Inicial del contrato:	**$163.165.116,00**
Valor Adición:	**$ 40.797.644,00**
Valor ejecutado	**$ 201.450.997,00**
Valor cancelado:	**$ 201.450.997,00**
Valor por Cancelar:	**$ 0**
Valor de Reajuste o Actualizaciones:	**$ 0**
Saldo a favor del Contratista:	**$ 0**
Saldo a favor de la Empresa:	**$ 2.511.763,00**

CONSTANCIAS

PRIMERA: Que el contrato inició su ejecución mediante Acta de Inicio del 16 de agosto del 2022 en el municipio de Manizales, Caldas, por una persona natural con capacidad, idoneidad y experiencia. Desde su inicio y hasta el 30 de abril del 2023 fecha de finalización.

SEGUNDA: Que el Manual de Contratación de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. - ERUM S.A.S. adoptado mediante Resolución N° 167 de 2017 prevé en su Capítulo VII numeral 7.2 el acta bilateral de cierre del contrato, la cual tendrá los

Uso exclusivo de la ERUM

efectos jurídicos de la transacción civil regulada en el artículo 1625 numeral 3, 2469 y siguientes del Código Civil Colombiano, finalizando la relación entre las partes del negocio jurídico.

TERCERA: Que en la presente acta bilateral de liquidación están incluidos todos los valores correspondientes al Contrato de Obra No. FR-004-2022.

CUARTA: Que el contratista cumplió a cabalidad y a satisfacción de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.- ERUM S.A.S. con el objeto del Contrato. En mi calidad de supervisor del contrato arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del Contratista de obra, el cual desarrollo las actividades descritas en los informes de actividades para los periodos analizados, el contratista hace entrega física de la obra oficial el 29 de abril del 2023.

La presente acta bilateral de terminación y liquidación del Contrato de obra no exime al Contratista y al Supervisor de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el presente Contrato de obra No. FR-004-2022, y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron.

LUISA FERNANDA BERMUDEZ MONTOYA
Gerente General

FABIO SALAZAR TAMAYO
Contratista de Obra.

MANUEL FELIPE LÓPEZ NOVA
Supervisor Contrato

Uso exclusivo de la ERUM